



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN DE MARÍA

Barrió el Centro, Concepción de María, Choluteca, Honduras C.A
Teléfono: 2787-5003 Correo: concepciondemaria.choluteca@gmail.com
RTN: 06039995199175



ORDENANZA MUNICIPAL

La suscrita Alcaldesa Municipal del Municipio de Concepción de María, Choluteca, Vilma Yamileth Ordoñez en uso de sus facultades emite las siguientes ordenanzas de cumplimiento inmediato:

1. Acatar todas las disposiciones de aplicación general emitidas por el poder ejecutivo y autoridades superiores.
2. Se ordena la suspensión de reuniones deportivas, comunitarias, publicas, religiosas y educativas y se les solicita a las diferentes iglesias unirse a esta medida.
3. Se ordena el cierre del parque, Instituciones públicas y privadas que operan en el Municipio, exceptuando los establecimientos de Salud atendiendo solo emergencias y Policía Nacional, quienes estarán pendientes y siguiendo las normas establecidas.
4. Se ordena a la población en general mantenerse en sus casas, y evitar salir a las calles sin ninguna justificación.
5. Se ordena la paralización de transporte (buses, moto taxis, motocicletas) se puede salir solo en caso de emergencia, se permitirá la entrada de carros repartidores siempre y cuando sea producto comestible, y cumpla con las medidas mínimas de bioseguridad (uso de mascarilla y Gel).
6. Se exhorta a la población a no salir fuera del municipio para evitar ser contagiado.
7. Se ordena el cierre total de establecimientos de bebidas alcohólicas, billares, ferreterías, negocios de electrodomésticos, exceptuando tiendas de abarrotería, pulperías y comedores. Manteniendo siempre las medidas de precaución. Poniendo a disposición del cliente agua clorada y jabón
8. Se prohíbe la entrada y salida por puntos ciegos hacia la hermana República de Nicaragua ya que las fronteras están cerradas.
9. Se ordena a las personas que han ingresado a nuestro municipio procedentes de donde hay casos de COVID-19, se les ordena estar en aislamiento en sus viviendas durante 14 días, y si en algún momento presenta síntomas relacionados, comunicarse de inmediato con el equipo de salud familiar de su comunidad.
10. Toque de queda de 5:00 P.M a 5:00 A.M para todo el Municipio.
11. Personal de Salud hará perifoneo local para indicaciones de la enfermedad y medidas de prevención
12. Atender oportunamente las indicaciones dictadas por personal de la Policía Nacional y Juez de policía Municipal.

Dicha ordenanza será de estricto cumplimiento y al no cumplirse será penado con lo establecido en el Artículo 186 del código penal, con fecha de 16 de marzo del presente año a partir de las 5:00 pm, hasta esperar nuevas disposiciones del estado de emergencia.


Vilma Yamileth Ordoñez
Alcaldesa Municipal

